

Paraná, 7 de Septiembre de 2021

**A LA SEÑORA PRESIDENTE DEL
HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE PARANÁ
CRA. ANDREA ZOFF
S / D:**

De nuestra mayor consideración:

Quienes suscriben, los concejales Anabel Beccaría y Emiliano Murador, nos dirigimos a Usted con el fin de poner a consideración del Honorable Concejo Deliberante el siguiente **PROYECTO DE RESOLUCIÓN** mediante el cual se insta al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar los estudios y las obras necesarias para el mantenimiento y restauración de los muelles aledaños a la Costanera de la Ciudad de Paraná.

Sin otro particular, saludamos atentamente

Anabel Beccaría
Concejal Bloque Políticas para la República

Emiliano Murador
Concejal Bloque Políticas para la República

VISTO

El estado actual en el que se encuentran los muelles ubicados en inmediaciones de la ex zona portuaria (actual Costanera) de la ciudad de Paraná;

y

CONSIDERANDO

Que, la bajante del Río Paraná dejó en evidencia el estado actual en que se encuentran los muelles ubicados en el borde costero de nuestra ciudad, observándose un importante deterioro en las estructuras resistentes de los mismos. En consecuencia esa situación representa una potencial situación de peligro, tanto para las personas que transitan sobre ellos o a la orilla del río, como para aquellos que realizan actividades de navegación.

Que, se encuentra establecido en la Ordenanza N° 7.717 "Código Ambiental de la Ciudad de Paraná" la conservación, protección, mejoramiento y recuperación del ambiente Humano, la diversidad biológica, los recursos naturales históricos, culturales y paisajísticos en el territorio del Municipio de la Ciudad de Paraná, para sus habitantes y las generaciones futuras.

Que, consideramos que el Río Paraná es parte central del desarrollo cultural de nuestra ciudad, por lo cual el mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura que lo rodea es clave para crear un ámbito seguro y disfrutable en su totalidad y así otorgarle la importancia que requiere y merece.

Que, a su vez, el cuidado y mantenimiento de los espacios públicos favorece el desarrollo de las actividades de recreación para la ciudadanía y el crecimiento turístico como fuente de trabajo de muchos paranaenses.

Que, con motivo de poner en valor el Río Paraná y la Costanera de nuestra Ciudad como atractivos turísticos seguros y limpios, solicitamos al Departamento Ejecutivo Municipal verificar la estabilidad y seguridad de estas estructuras y realizar las tareas de mantenimiento y restauración pertinentes.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE PARANÁ

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Instar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, a que con premura tome las medidas necesarias para realizar los estudios estructurales, las verificaciones de estabilidad y las obras de mantenimiento y restauración en los muelles ubicados en inmediaciones de la ex zona portuaria (actual Costanera) de la ciudad de Paraná.

ARTÍCULO 2º: Instar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, que con premura se proceda a la colocación de elementos de seguridad preventiva en las áreas de posible afectación de la ex zona portuaria (actual Costanera) de la ciudad de Paraná, hasta tanto se corrobore la factibilidad de habilitación para su uso habitual.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.